

SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



Programa Anual de Trabajo 2018

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES

## Índice

|   |    |
|---|----|
| Introducción.....   | 3  |
| 1. La transición demográfica.....   | 3  |
| 2. PAM en situación de exclusión social.....  | 7  |
| 3. El limitado ejercicio de los derechos sociales .....   | 8  |
| 4. La caída en los ingresos al alcanzar la edad de retiro laboral.....  | 9  |
| 2. Presentación General.....  | 13 |
| 2.1 Marco Legal.....  | 13 |
| 2.2 Alineación Estratégica .....  | 13 |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 .....   | 13 |
| Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2014-2018 .....  | 14 |
| Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018 .....  | 14 |
| 2.3 Objetivos Institucionales .....   | 15 |
| 3. Programa Anual de Trabajo 2018.....  | 15 |
| 3.1 Pp E003, Servicios a Grupos con Necesidades Especiales.....   | 17 |
| Tarjeta Inapam.....   | 17 |
| Asesoría Jurídica.....  | 17 |
| Centro de Atención Integral (CAI).....  | 18 |
| Albergues.....  | 18 |
| Residencias de Día .....  | 18 |
| Vinculación Productiva.....   | 19 |
| Centros Culturales.....   | 19 |
| Clubes .....  | 19 |
| 3.2 Pp P001 “Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social” .....                               | 22 |
| Convenios de colaboración.....  | 22 |
| Convocar y coordinar el Consejo Interinstitucional a Favor de las Personas Adultas Mayores en funcionamiento..... | 22 |
| Fomentar la realización de reuniones de Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional.....                | 22 |

---

|  |    |
|--|----|
| Visitas de Supervisión a Unidades de Atención Gerontológica para Personas Adultas Mayores..... | 22 |
| Registro Único de Centros de Atención para Personas Adultas Mayores .....                      | 23 |
| Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las PAM.....              | 23 |
| Convenios de Concertación.....   | 23 |
| Campaña de Comunicación.....   | 24 |

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Diagnóstico del Programa E003, el problema que presenta la población adulta mayor en México, es el insuficiente desarrollo humano integral de las personas adultas mayores (PAM).

Las causas directas del problema mencionado anteriormente son las siguientes:

1. El crecimiento de la población de más de 60 años, esto es, la transición demográfica.
2. PAM en situación de exclusión social
3. El limitado ejercicio de los derechos sociales
4. La caída en los ingresos al alcanzar la edad de retiro laboral

A continuación se desarrollan cada una de las anteriores.

### 1. LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

Al respecto se menciona que México está experimentando un proceso acelerado de transición demográfica, en el cual el número de personas adultas mayores se está incrementando significativamente, pues en los últimos 20 años se ha duplicado. Esto se debe principalmente al descenso de las tasas de fertilidad y de mortalidad infantil, así como un aumento en la esperanza de vida, resultado de los avances científicos y tecnológicos, mejor prevención y tratamiento de enfermedades, mejor control de enfermedades no transmisibles, mejor alimentación y mejores hábitos de vida (Organización Mundial de la Salud, 2012). La información de la siguiente tabla muestra que se espera que la natalidad y la fecundidad sigan descendiendo en las siguientes décadas hasta alcanzar, en 2050, 14 nacimientos por cada mil habitantes y 2 nacimientos por cada mujer. Por su parte, la mortalidad aumentará hasta alrededor de 9 defunciones. Dicho aumento se producirá por el incremento relativo en la población de personas adultas mayores, que propiciará un mayor número de defunciones a pesar de que continuarán las ganancias en la esperanza de vida.<sup>1/</sup>

#### Evolución y proyección de los principales indicadores demográficos

| Indicador                 | 1990  | 2000  | 2012  | 2020  | 2030  | 2040  | 2050  |
|---------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Tasa bruta de natalidad   | 27.91 | 23.42 | 19.20 | 17.53 | 15.77 | 14.62 | 13.85 |
| Tasa global de fecundidad | 3.36  | 2.65  | 2.24  | 2.13  | 2.08  | 2.08  | 2.09  |

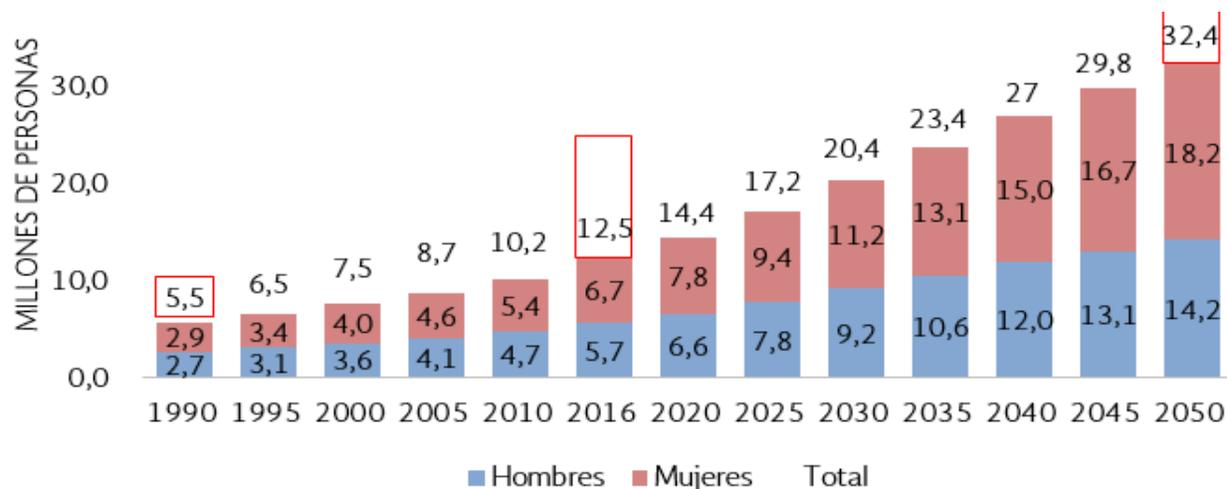
<sup>1/</sup> Ibídem, p. 30.

| Indicador                             | 1990  | 2000  | 2012  | 2020  | 2030  | 2040  | 2050  |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Tasa bruta de mortalidad (X 1,000)    | 5.61  | 5.12  | 5.68  | 5.69  | 6.73  | 7.75  | 8.84  |
| Esperanza de vida al nacimiento total | 70.42 | 73.24 | 74.27 | 75.73 | 76.97 | 78.20 | 79.42 |
| Hombres                               | 67.02 | 70.48 | 71.40 | 73.29 | 74.64 | 75.99 | 77.34 |
| Mujeres                               | 73.99 | 76.14 | 77.28 | 78.28 | 79.41 | 80.52 | 81.60 |

FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015, p. 30

Según el CONAPO, el número de PAM para el año 1990 era de 5.5 millones, esta cifra aumentó a 12.9 millones para 2017, y de acuerdo a las proyecciones aumentará a 32.4 millones para 2050. Si se hace un corte en el año 2016, se obtiene que de 1990 a 2016 la población adulta mayor aumentó en 127.2% y para el periodo 2016 a 2050 la cantidad de PAM crecerá en un 159.2%. Esto quiere decir que la población adulta mayor en México aumentará más rápido de 2016 a 2050 de lo que aumentó en el periodo 1990-2016. Al considerar cifras absolutas, el número de PAM aumentó 7.0 millones en el periodo 1990-2016, mientras que aumentará en 19.9 millones para 2050. Al tomar en cuenta el periodo 1990-2050 aumentará en 26.9 millones el número de PAM.

### Evolución y proyección de la población para PAM, 1990-2050

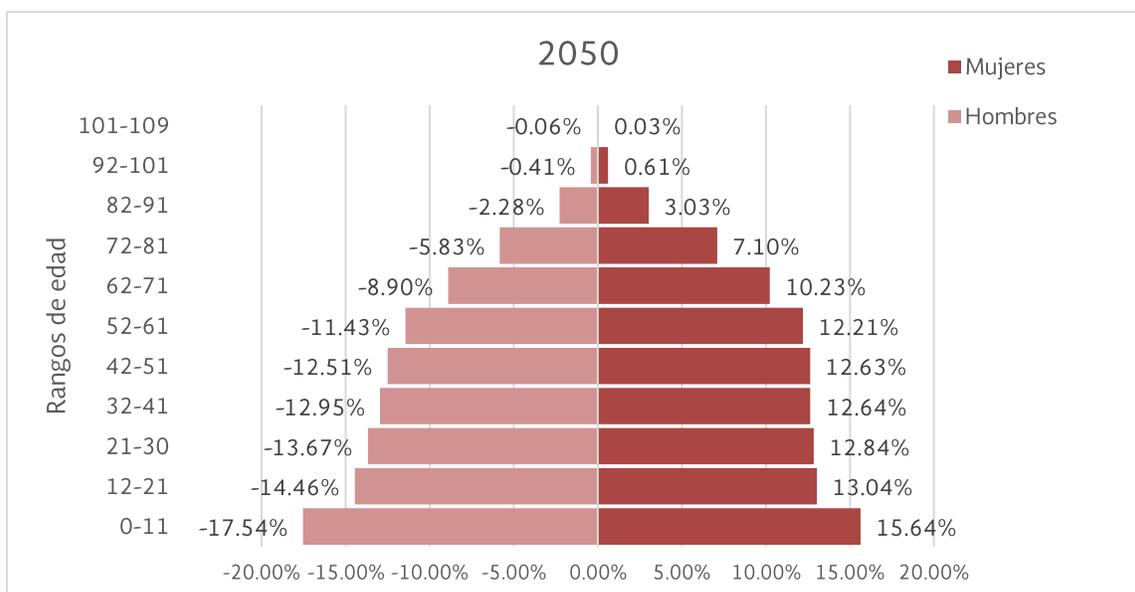
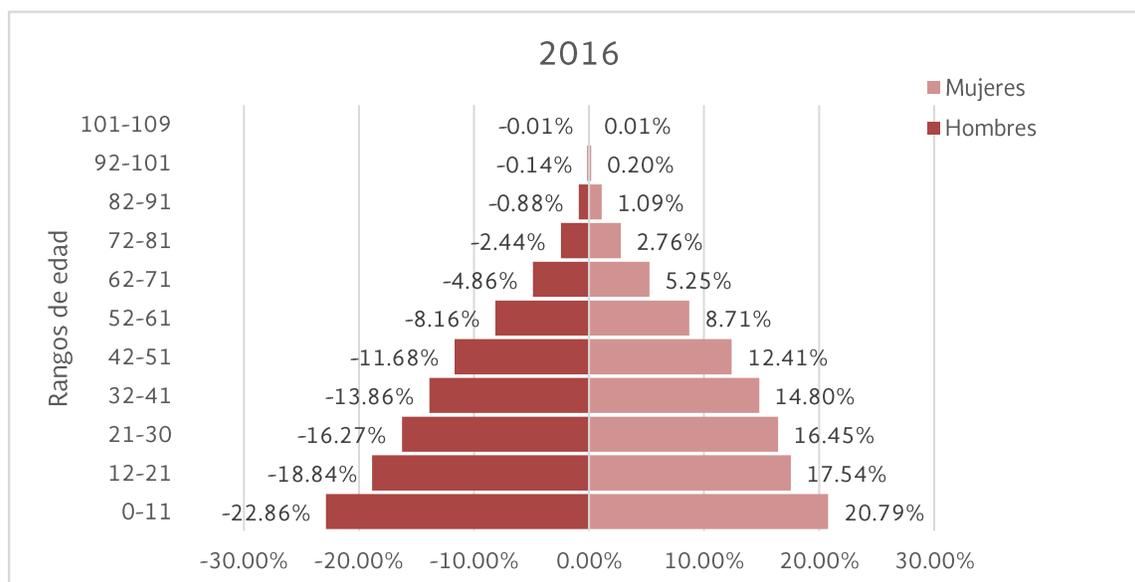


FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 32.

La disminución de la fecundidad generará que en 2050 la base de la pirámide sea más

angosta, por lo que la población infantil tendrá menor peso relativo y será menos numerosa y las generaciones de personas jóvenes de la pirámide en el 2000 comenzarán a ensanchar la parte superior de la pirámide en el 2050. El aumento en la esperanza de vida, por su parte, producirá una cúspide de la pirámide cada vez más amplia ya que cada vez la población vivirá más años en promedio y en consecuencia la proporción de PAM aumentará.

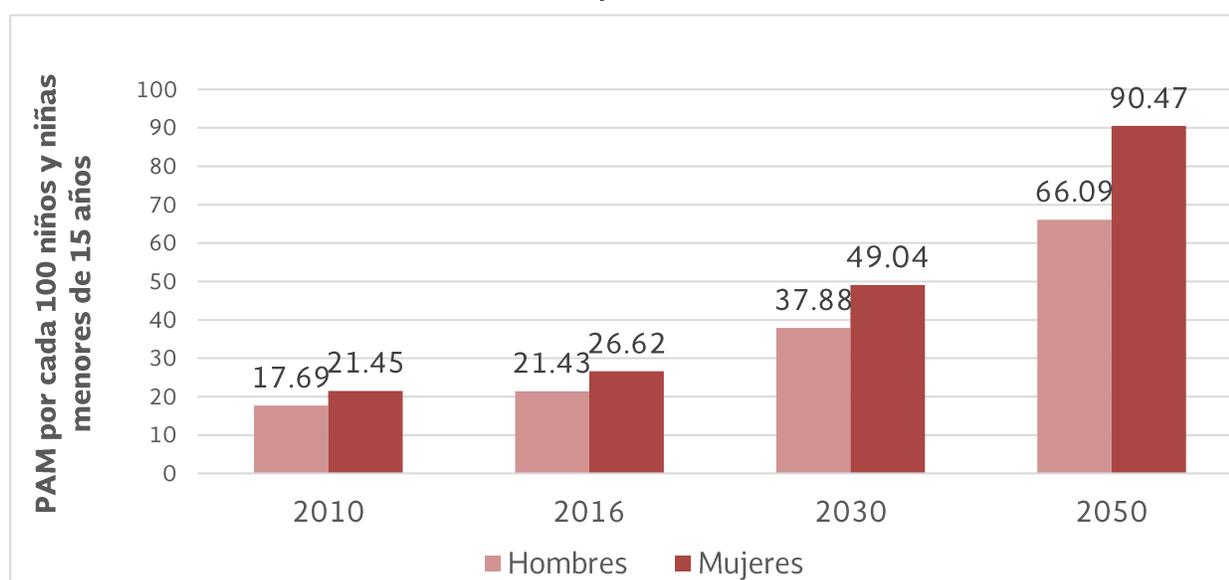
### Evolución de la pirámide poblacional en México, 2016 - 2050



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 33.

En esta misma línea, el índice de envejecimiento de la población muestra la relación numérica que hay entre la población de 60 años y más y los niños y las niñas menores a 15 años. Este índice ha ido aumentando a través de los años ya que en el 2000, había 22 PAM por cada 100 personas menores de 15 años y para el año 2050 se espera que la proporción de PAM sea mayor a la proporción de niñas y niños (104 PAM por cada 100 niñas y niños menores a 15 años) ya que de acuerdo a las estimaciones, en 2048 por primera vez la proporción de PAM será mayor a la de niños y niñas menores de 15 años. En el análisis por género se observa que para el año 2050, habrá 109 mujeres adultas mayores por cada 100 niñas de menos de 15 años y 89.1 hombres de más de 60 años por cada 100 niños menores de 15 años.

### Índice de envejecimiento 2010-2050



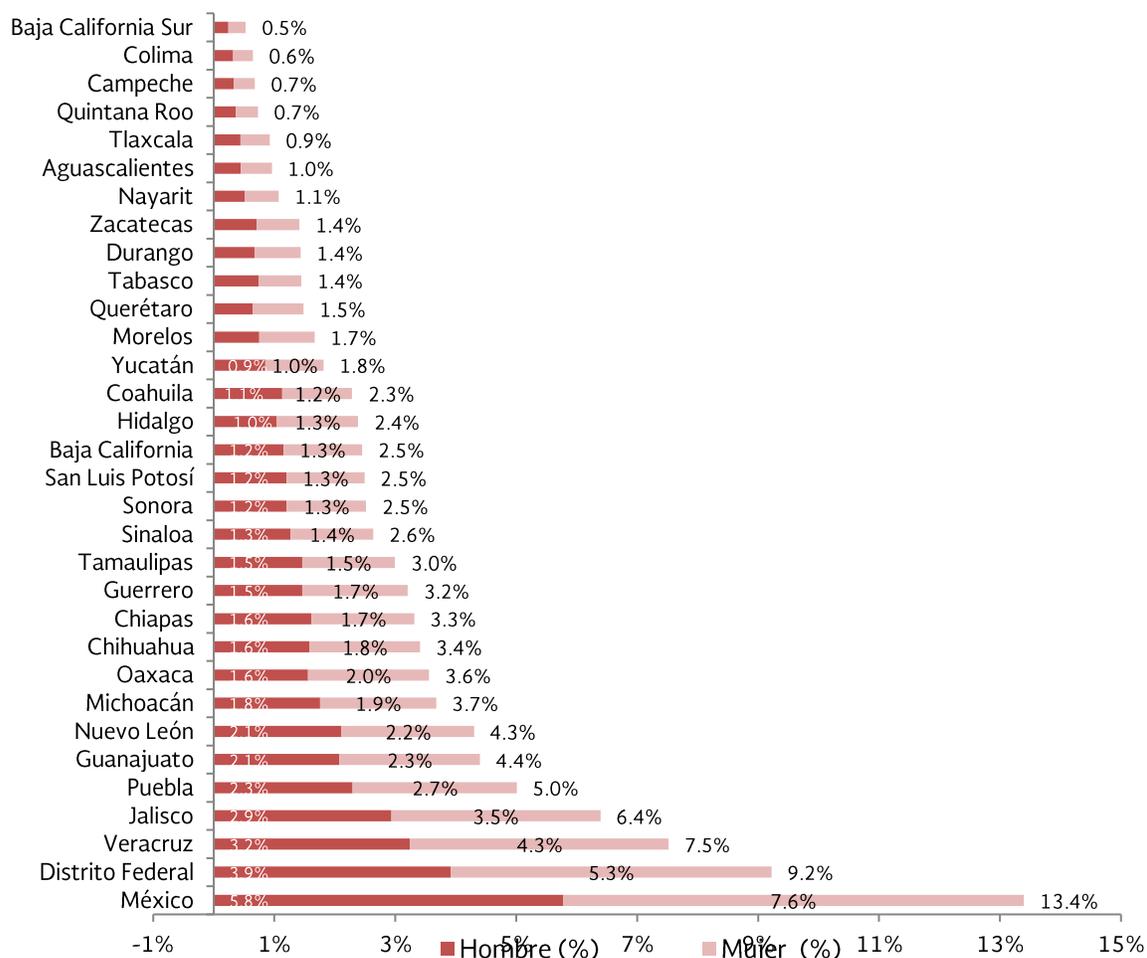
FUENTE: Elaboración propia con base en CONAPO, *Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa 2010-2030*.

La transición demográfica y el crecimiento de la población de 60 años y más en sí mismo no es un desafío, pero si representa un reto para la política pública y las instituciones encargadas de atender los efectos derivados del envejecimiento de la población con la intención de permitir el desarrollo humano integral de todas las PAM.<sup>2/</sup>

En la siguiente gráfica se presenta la distribución porcentual de la población adultos mayores por género. En ella se puede observar que el mayor porcentaje de PAM se ubica en la Ciudad de México y en los estados de México y Veracruz, mientras que las menores proporciones están en los estados de Baja California Sur, Colima y Campeche.

<sup>2/</sup> Ibídem, p. 35

### Porcentaje de PAM por entidad federativa por género



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, SEDESOL, marzo 2015. P. 68.

## 2. PAM EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

La falta de reconocimiento del rol social de las PAM es la causa de su abandono social y el que se encuentren en un estado de auto-aislamiento. Muchas veces las PAM que se encuentran en situación de exclusión social no están incluidas en los sistemas de protección, no pueden integrarse a actividades sociales diarias y no expresan cabalmente su opinión por falta de canales apropiados, razones por las cuales se limitan sus posibilidades de alcanzar el desarrollo humano integral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), las PAM son consideradas como el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación, según esta encuesta tres de cada diez personas en México consideran que los derechos

de las PAM no se respetan nada y tres más opinan que se respetan poco. Además, el 57.8% de las PAM considera que en México no se respetan los derechos de las personas adultas mayores y el 58.1% está de acuerdo en que la sociedad no ayuda a las PAM al no conocer sus problemas.

La ENADIS 2010 muestra que las PAM tienden a aislarse de la sociedad y a cortar vínculos sociales. El 71.6% de las PAM afirma que nunca pasan tiempo con otros en alguna asociación, el 67.9% que nunca pasan tiempo con compañeros de trabajo y el 38.8% que nunca pasan tiempo con los amigos. El abandono social y el auto-aislamiento de las PAM causan su exclusión social y limitan sus opciones para desarrollarse profesionalmente, al igual que con las oportunidades que tienen para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, que son condiciones necesarias para brindarles un desarrollo humano integral<sup>3/</sup>.

### 3. EL LIMITADO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES

De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza de 2016, 7 de cada 10 PAM padecen de al menos una carencia social y este comportamiento se caracteriza por presentar diferentes magnitudes de prevalencia.

#### Tasas de vulnerabilidad por carencia

| Tipo de carencia   | % de PAM con carencia* |
|--|------------------------|
| Rezago educativo   | 57.1                   |
| Carencia por acceso a los servicios de salud               | 9.5                    |
| Carencia por acceso a la seguridad social                  | 14.4                   |
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda             | 6.9                    |
| Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | 18.4                   |
| Carencia por acceso a la alimentación                      | 17.4                   |

\* La medición multidimensional de la pobreza elaborada por el CONEVAL hace referencia a la población de 65 años o más.

FUENTE: Elaboración propia con base en CONEVAL, Anexo estadístico 2008-2016, 2016.

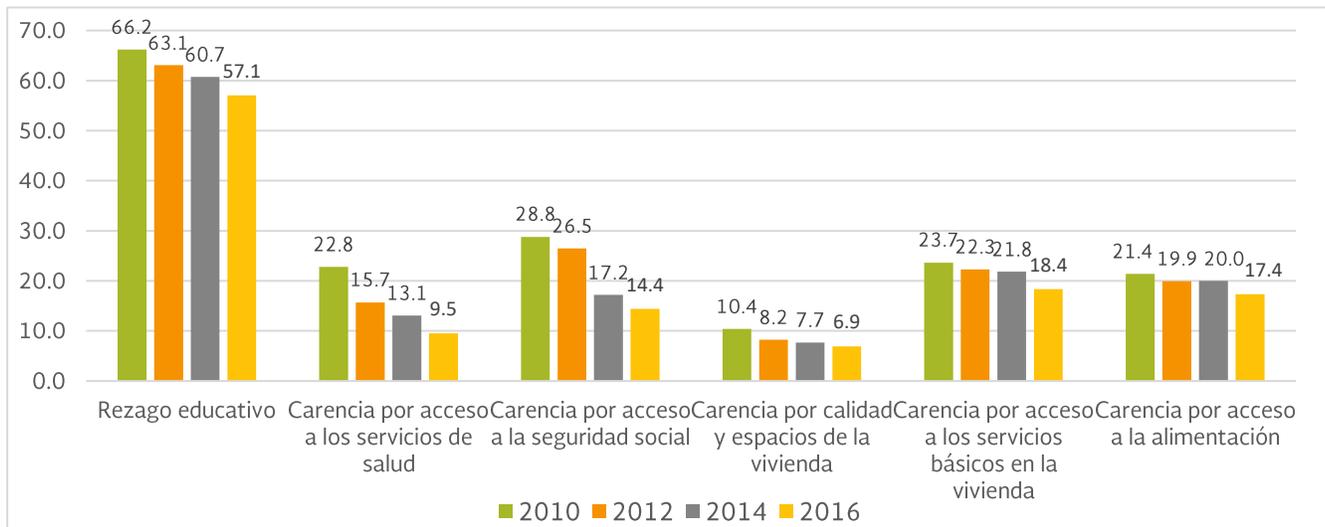
Al observar la evolución de las carencias sociales entre 2008 y 2016 para las PAM, se aprecia que en el periodo en cuestión, el rezago educativo fue la carencia con la mayor

<sup>3/</sup> Ibídem, pp. 36-38

incidencia. No obstante, resulta importante destacar que todos los valores de los indicadores por carencias sociales disminuyeron.

La siguiente tabla demuestra las tasas de vulnerabilidad por carencias sociales entre las PAM.

### Evolución de las carencias sociales de las PAM 2010-2016



FUENTE: Elaboración propia con base en CONEVAL, Anexo estadístico 2010-2016, valores en porcentajes.

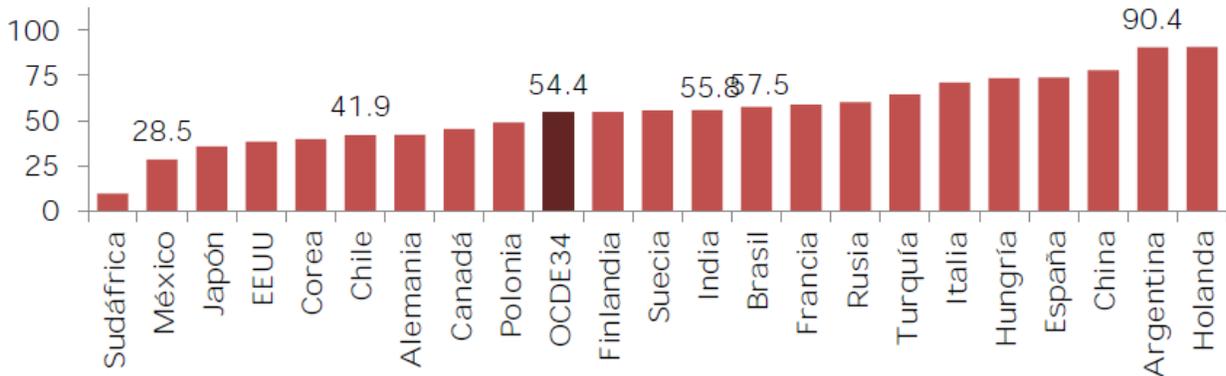
#### 4. LA CAÍDA EN LOS INGRESOS AL ALCANZAR LA EDAD DE RETIRO LABORAL

Esta situación se debe a la insuficiente cobertura del sistema de pensiones y los escasos ahorros privados así como los ingresos precarios de aquellas PAM que requieren seguir trabajando.

En esta línea, la tasa de reemplazo (TR) hace referencia a la relación entre el nivel de la pensión y cierto nivel de ingresos (por ejemplo el último salario). Es importante considerar que la tasa de reemplazo adecuada no corresponde al 100.0% ya que hay gastos que disminuirán ante el retiro como son: transporte, vestimenta, educación de los hijos, hipoteca, etc. La OCDE considera que una TR adecuada oscila entre 50.0% y 70.0%. En México, las tasas de reemplazo son las más bajas de todos los países miembros de la OCDE. Aquellas personas que se incorporaron al mercado laboral en 2012, al llegar a la edad de jubilación, tendrán un monto para el retiro del 28.5% del promedio de sus ingresos a lo largo de sus vidas en comparación con 41.9% en Chile, 55.8% en India, 57.5% en Brasil y 90.4% en Argentina. (OCDE, 2013)<sup>4/</sup>.

<sup>4/</sup> Ibídem, p. 41

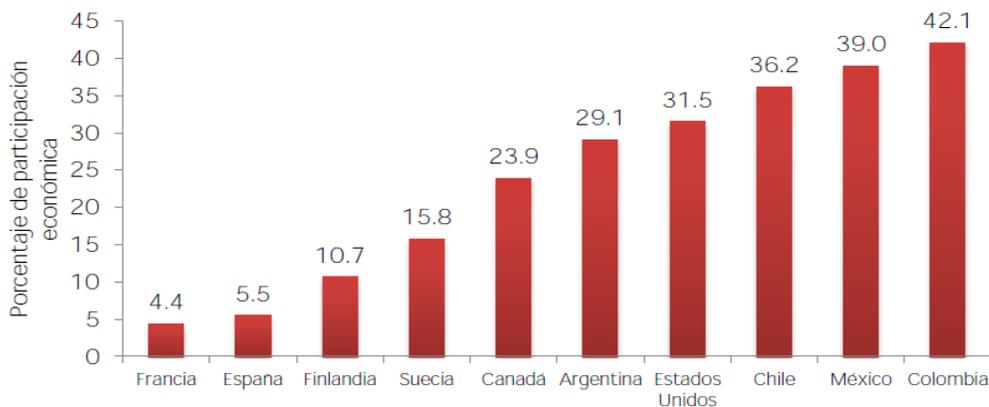
**Tasa de Reemplazo (TR) para trabajadores con salarios promedio (%)**



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones OCDE.

Como consecuencia de lo anterior, existe un elevado porcentaje de la población que requiere seguir trabajando después de la edad de jubilación. De hecho, en México y, en general, en América Latina, las tasas de participación de las personas adultas mayores en los mercados laborales son superiores a las observadas en los países desarrollados. De acuerdo con información de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para 2010 en nuestro país la tasa de participación de las personas adultas mayores se ubicaba en 39%. Si únicamente se considera la tasa de participación de los varones en el mercado laboral, ésta alcanza un porcentaje del 58.3, cifra que resulta superior a las tasas de participación de las personas adultas mayores en Estados Unidos y Canadá, y muy por encima de las tasas correspondientes a Francia y España<sup>5/</sup>.

**Participación en el mercado laboral de las personas adultas mayores, 2010**



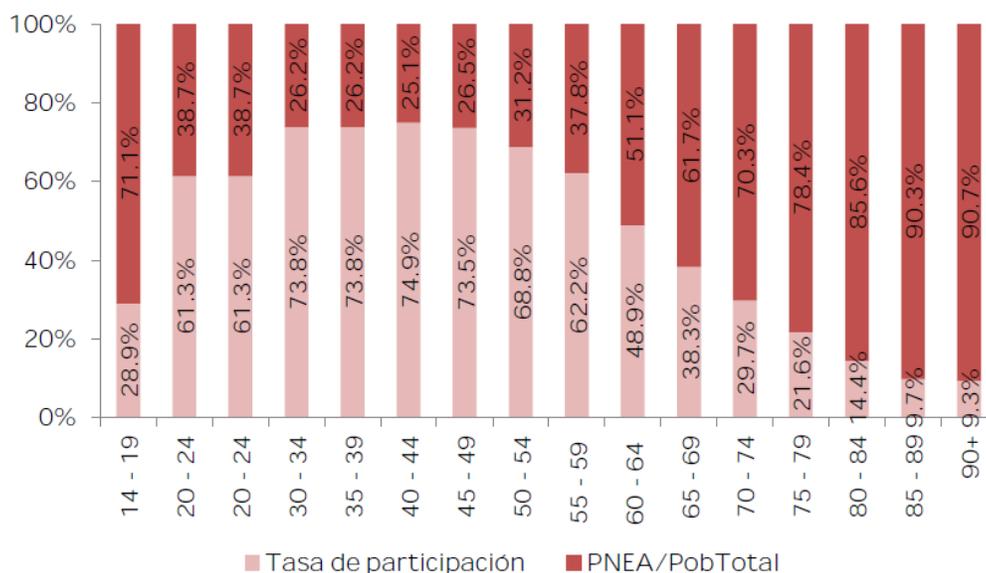
FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones Organización Internacional del Trabajo.

<sup>5/</sup> Ibídem, p. 42

De acuerdo con la OCDE, el promedio de retiro de actividades laborales es de 69.5 años para las mujeres y 72.2 para los hombres; sin embargo, en México, uno de cada cuatro varones continúa trabajando a los 80 años.

En este sentido, en México un alto porcentaje de PAM entre 60 a 69 años son parte de la población económicamente activa (PEA), lo que significa que buscan seguir trabajando (48.9% para PAM de 60 a 64 años y 38.8% para PAM de 65 a 69 años)<sup>6/</sup>

### Tasa de participación según edad



FUENTE: Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con base en Modelos de pensiones Organización Internacional del Trabajo.

La tasa de participación relativamente alta de las PAM se explica, en parte, porque los esquemas de pensiones son menos generosos, la edad de jubilación es mayor y el número de PAM con derecho a pensionarse es menor. Esta última causa es consecuencia del amplio sector no contributivo en México y su limitada seguridad social, razones por las cuales la mayoría de las PAM con ingresos laborales bajos se ven en la necesidad de seguir trabajando.

Finalmente, la baja cobertura del sistema de pensiones, los insuficientes ahorros y los bajos salarios percibidos por las PAM impactan en la percepción de este grupo poblacional. De hecho, el 40.3% de las personas encuestadas por la ENADIS 2010, en el corte de PAM, considera que su problema más importante es de índole económico.

Asimismo, de acuerdo a esta encuesta, más de la mitad de las personas adultas mayores

<sup>6/</sup> Ibídem, p. 42-45

en México considera que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades y el 91.2% considera que es difícil conseguir trabajo; sin embargo, existe una gran proporción de PAM que requiere seguir trabajando<sup>7/</sup>.

---

<sup>7/</sup> Ibídem, p. 47

## **2. PRESENTACIÓN GENERAL**

### **2.1 MARCO LEGAL**

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPM), publicada en junio del año 2002, crea al Inapam como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, así como rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella.

El artículo 25 de la LDPM señala que el Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

### **2.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA**

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyas metas se alcanzarán a través de la consecución de objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se establecen indicadores que dan seguimiento del avance de cada una de ellas.

De las metas antes mencionadas destaca particularmente la Meta nacional 2 “México Incluyente” y que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen; para la consecución de ello, se estableció el objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

Es de mencionar, que dentro del objetivo se planteó la estrategia 2.2.2 “*Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida poblacional*”; y para lograrlo se debe cumplir Línea de Acción que busca “Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social”.

Con esto, se busca hacer de México un país equitativo e incluyente para todas las generaciones y en donde se propicie el desarrollo humano integral de las PAM

brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

### **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL (PSDS) 2014-2018**

Con objeto de contribuir al cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con objeto de atender a la población en situación de pobreza a fin de disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, de tal forma que este país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva, se cuenta con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2014-2018 el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del Sector Desarrollo Social.

De dicho programa destaca el Objetivo 4 “Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante políticas específicas para personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género” y la estrategia 4.2 “Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores”, la cual cuenta con las siguientes líneas de acción:

- 4.2.1 Establecer una vinculación efectiva de acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos y el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores.
- 4.2.2 Expedir credenciales de afiliación que les permita a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.
- 4.2.3 Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casa hogar, albergues y residencias de día.
- 4.2.4 Realizar campañas de comunicación para difundir y fortalecer los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez y la no discriminación hacia las personas adultas mayores.

#### **Indicador**

Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos (Anexo 1)

### **PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO (PGCM) 2013-2018**

Asimismo y con la finalidad de evaluar y reconocer las acciones que generen los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, se requiere

implementar acciones de mejora y reorientar los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos, por lo cual se realizan acciones para el cumplimiento del PGCM, orientadas en 28 estrategias, 209 líneas de acción, las cuales se desprenden de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
- Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
- Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF.
- Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.
- Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Los indicadores del PGCM se muestran en el Anexo 2.

## 2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### Misión

Promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, para mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida, siempre bajo valores de ética y alta mística de servicio, de equidad y consolidación de la política pública.

### Visión

Ser el órgano rector de la Política Pública nacional en favor de los derechos de las personas adultas mayores.

## 3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 se compone de las actividades que las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) realizarán durante el Ejercicio Fiscal 2018 con el objetivo de contribuir al objetivo del Instituto establecido en la Ley.

De acuerdo con su Estructura Programática, en 2018, el Inapam ejercerá recursos a través de cuatro Programas Presupuestarios (Pp), a saber:

**Pp E003**, Servicios a grupos con necesidades especiales.

Actividades enfocadas a brindar servicios de atención relacionados con el desarrollo social y cultural de las personas adultas mayores.

**Pp P001**, Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social.

Actividades enfocadas a consolidar la rectoría de la política nacional a favor de las personas adultas mayores por parte del Inapam.

**Pp O001**, Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

**Pp M001**, Actividades de apoyo administrativo.

De manera complementaria, se incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Pp E003 (Anexo 3), la cual es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos del programa. De igual forma, se anexa la contribución del Programa E003 a los Programas Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo (Anexo 4), al igual que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas, clasificados en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 pendientes a realizar durante el 2018 (Anexo 5).

Por otra parte, se anexa la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Pp P001 (Anexo 6), al igual que las acciones comprometidas por el Inapam, derivadas de las recomendaciones llevadas a cabo por la Auditoría Superior de la Federación (Anexo 7).

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

El presupuesto autorizado al Inapam en 2018 es de \$395'612,696 (Trescientos noventa y cinco millones seiscientos doce mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que es un 4.6% mayor al presupuesto original autorizado en el ejercicio 2017.

En el Cuadro 1, se muestra el Presupuesto autorizado para el ejercicio Fiscal 2018 por Programa Presupuestario.

**Cuadro 1.**

Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, por Programa Presupuestario

| Descripción  |   | Presupuesto (Pesos)     |
|--------------|---|-------------------------|
| O001         | Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno       | \$8,256,266.00          |
| E003         | Servicios a grupos con necesidades especiales                   | \$346,679,166.00        |
| M001         | Actividades de Apoyo Administrativo                             | \$27,411,856.00         |
| P001         | Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social | \$13,265,408.00         |
| <b>Total</b> |   | <b>\$395,612,696.00</b> |

## Cuadro 2.

Presupuesto autorizado para el ejercicio Fiscal 2018, por capítulo de Gasto

| Capítulo     | Descripción                                 | Monto                   |
|--------------|---|-------------------------|
| 1000         | Servicios Personales                        | \$261,324,277.00        |
| 2000         | Materiales y Suministros                    | \$22,520,168.00         |
| 3000         | Servicios Generales                         | \$103,838,225.00        |
| 4000         | Transferencias, asignaciones y otras ayudas | \$7,930,026.00          |
| <b>Total</b> |   | <b>\$395,612,696.00</b> |

La información desglosada anteriormente incluye el monto de los recursos propios derivados de los donativos que realizan las personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral, los centros culturales, clubes, albergues, residencias de día, entre otros.

### 3.1 PP E003, SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Con la intención de dar cumplimiento al objetivo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Inapam mediante el Pp E003 tiene como propósito fortalecer los derechos sociales de las PAM.

A continuación se describirán los servicios que otorga el Inapam a través de este Pp y el presupuesto que se le otorgará a cada uno de ellos en el Ejercicio Fiscal 2018. Para la meta de cada uno de los servicios véase el cuadro 4, con la programación anual de cada uno de los servicios.

#### TARJETA INAPAM

Se expiden tarjetas a las PAM para que gocen de los beneficios que resulten de las disposiciones de la LDPAM y de los ordenamientos jurídicos aplicables.

Asimismo, se establecen convenios de concertación con empresas y ofertantes de servicios profesionales que representen un apoyo en la economía de las PAM, ya que contribuyen a disminuir los gastos que en la adquisición de algún bien o servicio.

Se pueden agrupar en los siguientes rubros: alimentación; asesoría y servicios legales; educación, recreación y cultura; salud; transporte; y vestido y hogar.

#### ASESORÍA JURÍDICA

Orientación legal y gratuita que se brinda a las PAM para resolver los problemas legales en materia civil, familiar y arrendamiento que planteen. Se les apoya en los trámites administrativos ante las diversas instancias con objeto de buscar una pronta solución a sus solicitudes y en los casos en que no sea competente para atender la solicitud de la persona adulta mayor, son canalizados a otras instancias para que sean atendidos, evitando con ello dejarlos en estado de indefensión.

## **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI)**

El Centro de Atención Integral (CAI) es el espacio que pone al alcance de las PAM servicios médicos integrales de primer nivel de atención. Su objetivo es mantener y mejorar su salud a través de programas sanitarios preventivos y curativos, así como propiciar su integración a la vida familiar y social al retrasar la pérdida de la funcionalidad.

El Inapam cuenta únicamente con un CAI ubicado en la Ciudad de México que otorga los siguientes servicios: Consulta médica general. Consulta médica especializada: Medicina general, Otorrinolaringología, Dermatología, Ginecología, Reumatología, Ortopedia, Psicología, Odontología, Nutrición, Optometría. Consulta odontológica. Servicio de apoyo diagnóstico: Electrocardiografía, Laboratorio Clínico, Gabinete de rayos “x”, Gabinete de ultrasonido, Gabinete de audiología, Laboratorio de Prótesis dentales.

## **ALBERGUES**

Se proporciona Atención Integral a las personas adultas mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad y que no cuenten con apoyo familiar o recursos económicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y ser independientes.

Los beneficiarios tienen acceso a una habitación compartida, alimentación sana, balanceada y suficiente en cantidad y calidad en tres raciones diarias, atención médica, psicológica, de trabajo social y de terapia ocupacional, actividades de esparcimiento, lavado de ropa, y servicio de sanitario y regadera.

El Inapam cuenta con 6 albergues, de los cuales 4 se ubican en la Ciudad de México, uno en el estado de Guanajuato y otro más en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca.

## **RESIDENCIAS DE DÍA**

En estos centros se les brinda atención integral especializada a personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad que no pueden permanecer solos durante el día o que les interese realizar las actividades que se brindan en las residencias, promoviendo así su seguridad, autocuidado, socialización y bienestar.

En las residencias se les otorgan a las PAM servicios médicos, psicológicos, sociales, recreativos, culturales, espirituales y ocupacionales, los cuales les permiten mejorar su calidad de vida.

De igual forma, se les otorga una alimentación sana, balanceada, suficiente y adecuada, con un menú realizado por la Coordinación de Nutrición, y dentro del horario establecido en cada uno de ellas.

El Instituto cuenta con 7 residencias de día, todas en la Ciudad de México excepto una que está en la ciudad de Jerez, Zacatecas.

---

## VINCULACIÓN PRODUCTIVA

Se ofrece vinculación a alguna actividad remunerada a las PAM que así lo soliciten, lo cual se realiza mediante la firma de convenios de colaboración con diversas empresas. La aceptación de la PAM en la vacante correspondiente está sujeta a la decisión de la empresa a la que se le vincula.

El objetivo es ofrecer facilidades para que las PAM gocen de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y puedan desempeñarse en forma productiva.

El Inapam realiza la adaptación de perfiles laborales para contratar personas adultas mayores en coordinación con las empresas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos tanto de ellas como de las PAM a vincular. Algunos perfiles de puestos son: auxiliar de contabilidad, asesores, cajeros, seguridad privada, supervisores de vigilancia, ventas, limpieza, choferes, agentes de tráfico y becarios.

## CENTROS CULTURALES

Los Centros Culturales son espacios en donde se ofrece a las PAM, alternativas que les permitan iniciar o actualizar conocimientos y desarrollar habilidades en las áreas humanística, artística, psicológica, cultura física, labores manuales y artes plásticas, en el marco que el proceso de enseñanza aprendizaje requiere con planes flexibles y acordes a las características biopsicosociales de este grupo de edad a fin de propiciar un desarrollo armónico y favorecer su integración social.

Los centros culturales constituyen una alternativa de formación y desarrollo humano donde se imparten materias y talleres a través de un sistema formal de enseñanza flexible y acorde con las necesidades de aprendizaje de las personas adultas mayores.

## CLUBES

Los Clubes son espacios comunitarios, que ofrecen la oportunidad a las personas mayores de realizar diferentes actividades de formación y desarrollo humano, de corte educativo, cultural, deportivo y social que estimulan su creatividad y participación, creando un clima de confianza que favorece su inclusión y, por tanto, crea las condiciones que sirven de soporte fundamental, no solo para el desarrollo de habilidades, sino también para actuar comprometidamente, lo que a su vez se traduce en una actitud responsable y de crecimiento personal que genera una cultura de envejecimiento activo.

En este sentido, como una estrategia básica, el trabajo en Clubes, tiene múltiples ventajas tanto para las personas como para las instituciones, y permite lograr que las personas adultas mayores permanezcan en su núcleo familiar en las mejores condiciones

biopsicosociales propiciando una mejor adaptación en su entorno lo que contribuye a prevenir el deterioro acelerado del proceso de envejecimiento a través de su participación en los diferentes programas sociales, sensibilizándolo acerca de la importancia del autocuidado y rescatando sus capacidades e independencia.

**Cuadro. 3**

**Presupuesto por servicio del Pp E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales para el Ejercicio Fiscal 2018**

| Servicio                               | Presupuesto 2018 |
|--|------------------|
| Tarjeta Inapam                         | \$67,559,819.44  |
| Asesoría Jurídica                      | \$7,378,741.84   |
| Servicios de consulta médica en el CAI | \$29,690,586.23  |
| Albergues                              | \$54,079,152.46  |
| Residencias de día                     | \$21,545,193.18  |
| Vinculación Productiva                 | \$4,672,372.37   |
| Centros Culturales                     | \$7,242,983.39   |
| Clubes                                 | \$5,686,933.17   |

**Cuadro 4.**

Programación de las metas correspondientes al Pp E003 con base en el presupuesto asignado por servicio para el Ejercicio Fiscal 2018

| Actividad                              | Unidad de medida   | META 2018 |           |           |           |           |
|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|  |  | Anual     | Ene-mar   | Abr-jun   | Jul-sept  | Oct-dic   |
| Tarjeta Inapam                         | Tarjeta expedida*  | 1,283,903 | 320,976   | 320,976   | 320,976   | 320,975   |
| Asesoría Jurídica                      | Servicio   | 6,521     | 1,630     | 1,630     | 1,630     | 1,631     |
| Servicios de consulta médica en el CAI | Consulta   | 26,751    | 6,688     | 6,688     | 6,688     | 6,687     |
| Albergues                              | Número de espacios ocupados <sup>8</sup>                                 | 120       | 120       | 120       | 120       | 120       |
| Residencias de día                     | Número de espacios ocupados <sup>9</sup>                                 | 98        | 98        | 98        | 98        | 98        |
| Vinculación Productiva                 | Persona adulta mayor vinculada   | 23,174    | 5,794     | 5,794     | 5,794     | 5,792     |
| Centros Culturales                     | Número de PAM que asisten a las actividades proporcionadas <sup>10</sup> | 1,823     | 1,823     | 1,823     | 1,823     | 1,823     |
| Clubes                                 | Número de servicios otorgados en los Clubes                              | 6,895,994 | 1,723,998 | 1,723,998 | 1,723,998 | 1,724,000 |

\* La unidad de medida; credencial expedida, hace referencia a las credenciales otorgadas por concepto de nuevo registro (NR) y reposición (R).

<sup>8</sup> Espacios ocupados en promedio, durante el trimestre que se reporta

<sup>9</sup> Espacios ocupados en promedio, durante el trimestre que se reporta

<sup>10</sup> Personas inscritas en promedio en los centros culturales, en el trimestre que se reporta

### **3.2 PP P001 “DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL”**

Con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Inapam mediante el Pp P001 tiene como propósito coordinar la política de desarrollo social en materia de PAM; sin embargo, actualmente se ejercen recursos del Programa E003 en las actividades descritas a continuación que el Inapam realiza con la intención de cumplir con el objetivo del Pp P001.

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Convenios de coordinación, firmados y vigentes, con dependencias y entidades del sector público a favor de las personas adultas mayores.

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en el número de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con obligaciones establecidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y otras disposiciones normativas.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Programas Estatales.

#### **CONVOCAR Y COORDINAR EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN FUNCIONAMIENTO.**

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en el número de acuerdos pactados en el Consejo Interinstitucional a Favor de las Personas Adultas Mayores.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

#### **FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE CONSEJOS ESTATALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en el número de entidades federativas que tuvieron al menos cuatro sesiones del Consejo Estatal de Coordinación Interinstitucional a favor de las personas adultas mayores en el ejercicio.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Programas Estatales.

#### **VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIDADES DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Realizar Supervisión y Evaluación a Unidades de Atención Gerontológica para personas

adultas mayores que permitan elaborar un diagnóstico sobre la calidad del servicio que brindan y, en su caso, proporcionar los pasos a seguir para brindar mejores servicios.

La programación de la meta de esta actividad se realizó con base en los recursos tanto económicos como humanos con los que cuenta el Instituto para llevar a cabo dicha actividad.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

### **REGISTRO ÚNICO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES**

El Inapam cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier otro centro de atención que atiende a las personas adultas mayores.

El Instituto lleva cabo el registro de estos centros de atención de acuerdo a sus características con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la Ley de los Derecho de las Personas Adultas Mayores.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

### **FOMENTAR LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS CON LA ATENCIÓN DE LAS PAM.**

Brindar asesoría, capacitación y orientación a todas aquellas instituciones públicas y privadas que se encuentran relacionadas con la atención gerontológica. Coordinar, promover, apoyar y fomentar la capacitación a personas interesadas en el proceso de envejecimiento y vejez para mejorar la actitud, conocimiento, habilidades, destrezas y conductas en la atención de las personas adultas mayores, para contribuir al mejoramiento de los sistemas de atención.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de Atención Geriátrica.

### **CONVENIOS DE CONCERTACIÓN**

Convenios con el sector privado y empresarial para la obtención de descuentos o asignación de tarifas preferenciales en la adquisición de bienes o servicios así como cartas compromiso para la obtención de descuentos y/o asignación de tarifas en favor de las personas adultas mayores.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Dirección de

Programas Estatales.

### CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Elaborar y difundir una campaña de comunicación con la intención de cumplir con la fracción IX del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La campaña tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.

El área responsable del Inapam que llevará a cabo esta actividad será la Subdirección de Comunicación.

#### Cuadro 5.

Programación de las metas correspondientes a acciones relacionadas a Política Pública

| Actividad   | Unidad de medida  | META 2018 |         |         |          |         |
|---|---|-----------|---------|---------|----------|---------|
|   |   | Anual     | Ene-Mar | Abr-Jun | Jul-Sept | Oct-Dic |
| Convenios de colaboración                                   | Convenio  | 695       | 174     | 174     | 174      | 173     |
| Consejo interinstitucional                                  | Acuerdo   | 5         | 1       | 1       | 1        | 2       |
| Consejos estatales de coordinación interinstitucional       | Entidad federativa con al menos cuatro sesiones               | 32        | 8       | 8       | 8        | 8       |
| Visitas de Supervisión a Unidades de Atención Gerontológica | Visitas   | 15        | 4       | 4       | 4        | 3       |
| Registro Único de Unidades de Atención Gerontológica        | Centros de Atención para Personas Adultas Mayores registrados | 3,530     | 882     | 882     | 882      | 884     |
| Capacitación de profesionales                               | Acciones de capacitación                                      | 78        | 12      | 26      | 21       | 19      |

| Actividad  | Unidad de medida | META 2018 |         |         |          |         |
|--|------------------|-----------|---------|---------|----------|---------|
|  |                  | Anual     | Ene-Mar | Abr-Jun | Jul-Sept | Oct-Dic |
| vinculados a personas adultas mayores                            |                  |           |         |         |          |         |
| Convenios de Concertación  | Convenios        | 978       | 244     | 244     | 244      | 246     |
| Difundir y promover los derechos de las personas adultas mayores | Campañas         | 1         | 0       | 0       | 0        | 1       |